ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429328				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Petróleos Paraguayos / Uoc Petropar				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	13:15	**HORA FIN**	13:39
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 753 E/ HAEDO Y HUMAITA EDIF. CENTRO FINANCIERO PETROPAR PISO 9 DOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Alejandro Morínigo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mariel Avalos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80017834-3**	**DATATEC SA**	**psantacruz@datatec.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Mariel Avalos.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATATEC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.034.604 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATATEC SA	0		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y
Control de Procesos
DOC - PETROPAR

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En representación del área técnica y requirente, declaramos bajo fe de juramento, que conocemos los alcances de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que el **Artículo 4º EXCEPCIÓN**, establece que:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2023 "SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID 429.328**, no se reunieron la cantidad mínima de ofertas, por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario abrir el proceso sin la cantidad de propuestas referidas por la norma, conforme a la justificación del área técnica requirente:

"Conforme lo establece el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en su inciso a. detalla cuanto sigue: Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

En tal sentido, se manifiesta que es de suma importancia realizar la apertura de ofertas en el plazo establecido, considerando que el sistema solicitado es utilizado para la compra de divisas al contado (spot) en línea y tiempo real. El mismo es el único sistema utilizado por todos los Bancos y por el BCP y es de suma urgencia contar con este sistema, de manera a asegurar el control eficiente de las cotizaciones internacionales.

En este orden de cosas y conforme a la Resolución DNCP N° 3057/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023" en el punto III) Adjudicaciones 1era etapa, que corresponde hasta el 23 de noviembre del 2023 se solicita no realizar la prórroga de la apertura de ofertas y continuar con el acto de aperturas en el plazo publicado por la DNCP"

En consecuencia, para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en el Artículo 4º en RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en base a los fundamentos expuestos por el área técnica solicitante.

Por tanto, justificada la excepción se manifiesta que se garantiza el principio de igualdad y libre competencia, así como se asegurará al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

C.P. Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones